1. ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2026,

Señores:
MUNICIPIO DE DAGUA
Cra. 10 #9-30
Ciudad

ESTA COMUNICACIÓN TIENE POR OBJETO PRESENTAR OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. **MC-043-2026**

CUYO OBJETO ES: **"**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, AMBIENTALES, ECONÓMICOS, SOCIALES Y PREDIALES QUE PERMITAN ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LAS MICROCUENCAS SAN RAFAEL Y EL COGOLLO DEL MUNICIPIO DE DAGUA CON EL FIN DE DEFINIR CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN.**"**

De igual manera, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.

2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar sólo obliga a los firmantes de esta carta.

3. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

4. En el evento en que me sea adjudicada la contratación, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.

5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

6. Conozco y acepto la forma de pago estipulada en la invitación pública.

7. Conozco la invitación pública, el complemento a la invitación y los anexos de la presente contratación, la he estudiado cuidadosamente, incluidas sus adendas (si las hay, entendidas como las modificaciones a la misma) y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.

8. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.

9. He consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, la información sobre preguntas y respuestas y adendas, y mi propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

10. Que la vigencia de la propuesta es de treinta (30) días o hasta la ejecución del contrato.

11. Así mismo, manifestamos que no nos hayamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Adicionalmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la citada ley y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (cláusula penal y/o caducidad), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años).

- Que toda la información contenida en la propuesta es veraz y autorizo su confirmación.

Atentamente,

ENOC YESID OLAVE ZAPATA
C.C. 10.742.360
CASTELLUM INGENIERÍA SAS
NIT. 901.382.063 - 0
DIRECCIÓN. CL 47 B NORTE 5 A 59 OF 202
Teléfonos: 3117091277
e mail contacto@castellumsas.com – comercial@castellumsas.com

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2026 03:15:05 pm

Recibo No. 10664949, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NJR4CR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CASTELLUM INGENIERIA S.A.S.
Nit.:	901382063-0
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1082214-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	08 de mayo de 2020
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	06 de agosto de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 47 B NORTE # 5 A - 59 OF 202
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	comercial@castellumsas.com
Teléfono comercial 1:	3117091277
Teléfono comercial 2:	3183763290
Teléfono comercial 3:	6023957097

Dirección para notificación judicial:	CL 47 B NORTE # 5 A - 59 OF 202
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	comercial@castellumsas.com
Teléfono para notificación 1:	3117091277
Teléfono para notificación 2:	3183763290
Teléfono para notificación 3:	6023957097

La persona jurídica CASTELLUM INGENIERIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10664949, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NJR4CR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de mayo de 2020 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2020 con el No. 5934 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada CASTELLUM INGENIERIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:
Construcción de otras obras de ingeniería civil terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil construcción de proyectos de servicio público

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de consultoría y construcción de todas las actividades inherentes a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en toda la extensión de su cadena de valor y obras civiles en general, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas, complementarias, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	500
Valor nominal:	$100,000

CAPITAL SUSCRITO

Recibo No. 10664949, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NJR4CR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	50
Valor nominal:	$100,000

CAPITAL PAGADO

Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	50
Valor nominal:	$100,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá 1 suplente(s) que lo reemplazará(n) en sus faltas temporales o absolutas, designado(s) para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:
1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

Recibo No. 10664949, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NJR4CR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de mayo de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2020 con el No. 5934 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ENOC YESID OLAVE ZAPATA	C.C.10742360
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VLADIMIR CORREA CAMPO	C.C.16459184

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 9329

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

Recibo No. 10664949, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NJR4CR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $35,992,740

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7020

****

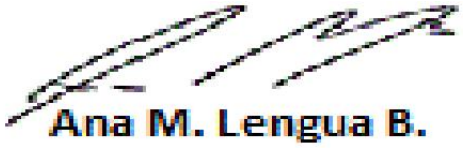
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 10.742.360

Apellidos
OLAVE ZAPATA

Nombres
ENOC YESID

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.75	M

Fecha de nacimiento
28 SEPT 1985

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
PUERTO TEJADA (CAUCA)

Fecha y lugar de expedición
03 DIC 2003, SANTANDER DE QUILICHAO

Firma

Fecha de expiración
05 OCT 2033

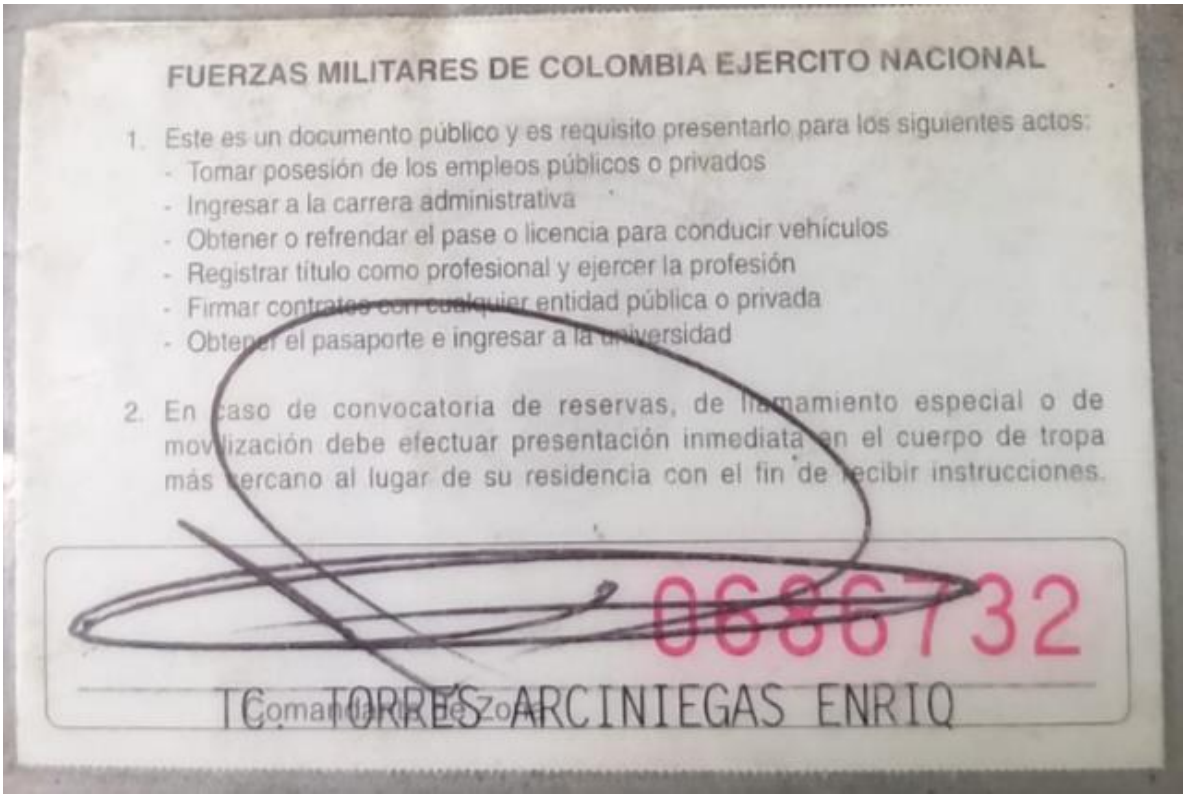
.CO

034459225

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL034459225011076<<<<<<<<<<
8509288M3310056COL10742360<<<0
OLAVE<ZAPATA<<ENOC<YESID<<<<<<


12 SEP 2004
REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Libreta Reservista Segunda Clase
10742360
OLAVE ZAPATA
ENOC YESID
PERTENECE AL EJERCITO DE:
1A. LINEA
31 - DIC.
2015
2A. LINEA
31 - DIC.
2025
3A. LINEA
31 - DIC.
PROFESION
BACHILLER
FECHA EXPEDICION


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.
0686732
TC. TORRES ARCINIEGAS ENRIQ
Comandante de Zona

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **ENOC YESID OLAVE ZAPATA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10742360, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ENOC
Segundo Nombre:	YESID
Primer Apellido:	OLAVE
Segundo Apellido:	ZAPATA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	10742360
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 8 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 09:42:26.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 09:46:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10742360
Código de Verificación	10742360261008094634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 09:47:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013820630
Código de Verificación	901382063026100809471l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304467436

PIB
09:49:44

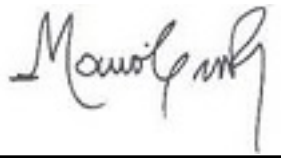
Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENOC YESID OLAVE ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10742360:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304467624

PIB
09:50:47

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CASTELLUM INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9013820630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:09:49 PM horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10742360**
Apellidos y Nombres: **OLAVE ZAPATA ENOC YESID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2026 10:00:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10742360** y Nombre: **ENOC YESID OLAVE ZAPATA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149216128** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2026 10:01:35 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901382063**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149216330** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Santiago de Cali 21 de Octubre de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE DAGUA
Cra. 10 #9-30
Ciudad

ENOC YESID OLAVE ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía 10.742.360 En mi condición de Representante Legal, de CASTELLUM INGENIERÍA S.A.S., identificada con Nit 901.382.063 - 0, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

ENOC YESID OLAVE ZAPATA
C.C. 10.742.360
DIRECCIÓN. CL 47 B NORTE 5 A 59 OF 202
Teléfonos: 3117091277
e mail contacto@castellumsas.com – comercial@castellumsas.com

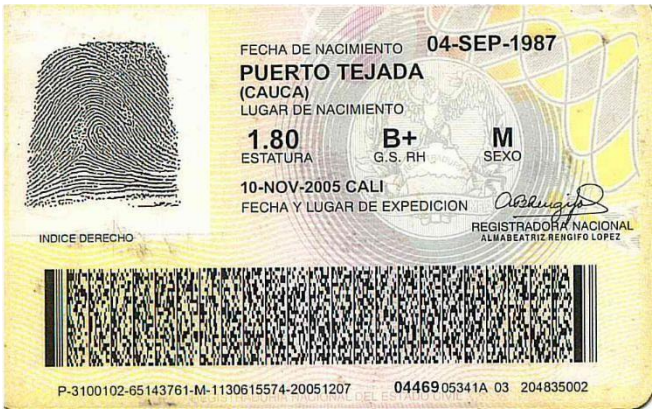
DUVAN EMILSO LONDOÑO
CONTADOR
C.C. 1.130.615.574
T.P. 175005-T

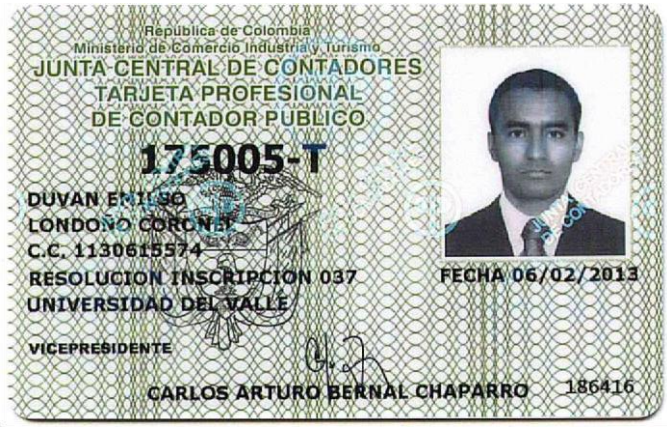
NOTA: EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ

PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL CUANDO CORRESPONDA, SÓLO EN EL EVENTO EN QUE EL PROPONENTE NO ESTÉ OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL SE ACEPTARÁ LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EN CASO DEL PROPONENTE SER PERSONA NATURAL DEBERÁ ADJUNTAR CON ESTE ANEXO LA COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO.
EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTÉ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales".






República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
175005-T
DUVAN EMILSO
LONDOÑO CORONEL
C.C. 1130615574
RESOLUCION INSCRIPCION 037
UNIVERSIDAD DEL VALLE
FECHA 06/02/2013
VICEPRESIDENTE
CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO
186416


104033
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1603403973934E699AD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DUVAN EMILSO LONDOÑO CORONEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130615574 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 175005-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141209365574

(415)7707212489984(8020) 000014120936557 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 2 0 6 3	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CASTELLUM INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 47 B NORTE 5 A 59 OF 202

42. Correo electrónico contacto@castellumsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 0 9 1 2 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 0 0 5 0 6	9 3 1 9	2 0 2 4 0 2 0 5	7 4 9 0	9 3 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-19 / 10:48:16AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OLAVE ZAPATA ENOC YESID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209365574

(415)7707212489984(8020) **000014120936557 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 2 0 6 3	0	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 5 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 5 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 0 8 2 2 1 4	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 5 0 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209365574

(415)7707212489984(8020) **000014120936557 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 2 0 6 3	0	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 5 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 4 2 3 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OLAVE	ZAPATA	ENOC	YESID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 5 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 4 5 9 1 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREA	CAMPO	VLADIMIR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209365574

(415)7707212489984(8020) **000014120936557 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 2 0 6 3	0	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 1 2 1 7 0 2		2 8 3 0 4 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MORENO	ROMAN	MONICA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como proponente y representante legal de la firma CASTELLUM INGENIERÍA S.A.S. asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno del Municipio de Dagua, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados del Municipio de Dagua, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, el Municipio de Dagua, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de Santiago de Cali a los veintiún (21) del mes de octubre del año 2026.

ENOC YECID OLAVE ZAPATA
C.C. 10.742.360
CASTELLUM INGENIERÍA SAS
NIT. 901.382.063 - 0
DIRECCIÓN. CL 47 B NORTE 5 A 59 OF 202
Teléfonos: 3117091277
e mail contacto@castellumsas.com – comercial@castellumsas.com

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10742360 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/10/2026 08:19 AM

Código Verificación: **1VUB9XMKWJ**

Válida hasta: **09/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:21:09 horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10742360,**
Apellidos y Nombres **OLAVE ZAPATA ENOC YESID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA**, con NIT **800100514-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ANEXO No 9-

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS
(Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y, artículo 58 Ley No 2195 de 2022)

PROPONENTE: **CASTELLUM INGENIERÍA S.A.S.**

DILIGENCIE EL SIGUIENTE CUADRO:

ÍTEM	CONCEPTO / CONSECUENCIA	SI	NO
1	Concepto: Haber sido objeto de imposición de una (1) o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas. (artículo 58 Ley N° 2195 de 2022). Consecuencia: Reducción del dos por ciento (2%) del total de los puntos obtenidos en la evaluación de las ofertas. Esta reducción afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación.		**X**
	No aplica la consecuencia: En caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Aportar los soportes que prueben lo manifestado.		**X**
2	Concepto: Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años. (literal a. artículo 90 Ley 1474 de 2011) Consecuencia: Inhabilitado para contratar por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.		**X**
3	Concepto: Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años. (literal b. artículo 90 Ley 1474 de 2011) Consecuencia: Inhabilitado para contratar por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.		**X**
4	Concepto: Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (literal c. artículo 90 Ley 1474 de 2011)		**X**

ÍTEM	CONCEPTO / CONSECUENCIA	SI	NO
	Consecuencia: Inhabilitado para contratar por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.		
5	Concepto: Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. (literal d. artículo 90 Ley 1474 de 2011) Consecuencia: Inhabilitado para contratar por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.		**X**

Cuadro N°1

DILIGENCIE EL SIGUIENTE CUADRO:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	VALOR DE LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN DE INCUMPLIMIENTO	VALOR DE LA SANCIÓN DE INCUMPLIMIENTO
NO APLICA						

Cuadro N°2

(LOS CUADROS ANTERIORES DEBEN DILIGENCIARSE EN SU TOTALIDAD Y APORTARSE CON LA PROPUESTA, POR PARTE DE PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA TENIENDO EN CUENTA QUE LAS NORMAS APLICAN PARA LOS SOCIOS.
CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SEGÚN SEA EL CASO DEBERÁN DILIGENCIARLOS Y APORTARLOS CON LA PROPUESTA.)

Para constancia firmo en la ciudad de Santiago de Cali a los veintiún (21) del mes de octubre del año 2026.

ENOC YESID OLAVE ZAPATA
C.C. 10.742.360
CASTELLUM INGENIERÍA SAS
NIT. 901.382.063 - 0
DIRECCIÓN. CL 47 B NORTE 5 A 59 OF 202
Teléfonos: 3117091277
e mail contacto@castellumsas.com – comercial@castellumsas.com

ANEXO No. 7

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Santiago de Cali, 21 de Octubre de 2026

SEÑORES
MUNICIPIO DE DAGUA
VALLE DEL CAUCA

ENOC YESID OLAVE ZAPATA, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NI YO, NI (INDIQUE LA QUE CORRESPONDA, LA SOCIEDAD, LA COOPERATIVA, UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO), QUE REPRESENTO, TENEMOS, NI HEMOS TENIDO PARTICIPACIÓN, VINCULACIÓN O RELACIONES JURÍDICAS O COMERCIALES, CON EMPRESAS CAPTADORAS ILEGALES DE DINERO, CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO, GUERRILLA, PARAMILITARISMO, NI CON CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD ILÍCITA.

(DEBE APORTARSE, DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA, O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SEGÚN SEA EL CASO.)

ATENTAMENTE,

ENOC YESID OLAVE ZAPATA
C.C. 10.742.360
CASTELLUM INGENIERÍA SAS
NIT. 901.382.063 – 0
RÉGIMEN TRIBUTARIO AL CUAL PERTENECE COMÚN
DIRECCIÓN. CL 47 B NORTE 5 A 59 OF 202
Teléfonos: 3117091277
e mail contacto@castellumsas.com – comercial@castellumsas.com

FORMATO Nº11

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

YO, **ENOC YESID OLAVE ZAPATA** IDENTIFICADO(A) CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **10.742.360** EXPEDIDO EN **SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA** OBRANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE **CASTELLUM INGENIERÍA S.A.S.** MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO PARA EL MUNICIPIO DE DAGUA:

QUE CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 7O. Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 1O. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE NI YO, (NI LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO .....) ESTAMOS INCURSOS EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD Y DEMÁS PROHIBICIONES Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN LA LEY 80 DE 1993 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

(DEBE APORTARSE, DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA, O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SEGÚN SEA EL CASO.)

EN CONSTANCIA FIRMO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.

ENOC YESID OLAVE ZAPATA
C.C. 10.742.360
CASTELLUM INGENIERÍA SAS
NIT. 901.382.063 - 0
DIRECCIÓN. CL 47 B NORTE 5 A 59 OF 202
Teléfonos: 3117091277
e mail contacto@castellumsas.com – comercial@castellumsas.com

ANEXO No. 8

FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Yo, **ENOC YESID OLAVE ZAPATA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **10.742.360** de **SANTANDER DE QUILICHAO** obrando en nombre y representación legal de la sociedad **CASTELLUM INGENIERÍA S.A.S.** informo a la Alcaldía de Dagua (Valle), que acepto y cumplo con todos los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública, en las obligaciones específicas y demás documentos del proceso de selección, el cual tiene por objeto: ""REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, AMBIENTALES, ECONÓMICOS, SOCIALES Y PREDIALES QUE PERMITAN ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LAS MICROCUENCAS SAN RAFAEL Y EL COGOLLO DEL MUNICIPIO DE DAGUA CON EL FIN DE DEFINIR CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN"

De igual manera manifiesto haber efectuado en forma personal un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública, complemento de la invitación y demás documentos del proceso, lo que indica expresamente que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude por el incumplimiento en los servicios ofertados en estas mismas condiciones.

Con la suscripción del presente anexo en forma voluntaria e irrevocable ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por el Municipio de Dagua, a través de los documentos que hacen parte integral del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **MC-043-2026**, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso.

Atentamente

ENOC YESID OLAVE ZAPATA
C.C. 10.742.360
CASTELLUM INGENIERÍA SAS
NIT. 901.382.063 – 0
DIRECCIÓN. CL 47 B NORTE 5 A 59 OF 202
Teléfonos: 3117091277
e mail contacto@castellumsas.com – comercial@castellumsas.com

Certificado
Bancario

Jueves, 1 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CASTELLUM INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 901382063, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	82900003467	2021/07/26	P

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ANEXO No. 6

OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO AL PRESUPUESTO OFICIAL – PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC.043.2026

OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, AMBIENTALES, ECONÓMICOS, SOCIALES Y PREDIALES QUE PERMITAN ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LAS MICROCUENCAS SAN RAFAEL Y EL COGOLLO DEL MUNICIPIO DE DAGUA CON EL FIN DE DEFINIR CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN".

CARGO	CANT.	UNIDAD	No. DÍAS	PERFIL	DEDICACIÓN (%)	VR UNITARIO	VR TOTAL
Coordinador técnico	1	DÍAS	30	Administrador Ambiental	100%	$ 280.000	$ 8.400.000
Profesional técnico de campo y SIG	1	DÍAS	30	Ingeniero Forestal	100%	$ 81.000	$ 2.430.000
Técnico//tecnologo de campo	2	DÍAS	30	Tecnólogo Agroindustrial / Tecnologo en Control Ambiental	100%	$ 40.000	$ 2.400.000
Profesional intervención predial	2	DÍAS	32	Ingeniero Forestal / Ingeniero Forestal	100%	$ 81.000	$ 5.184.000
Observaciones:					**COSTO TOTAL DIRECTO**		$ 18.414.000
					FACTOR MULTIPLICADOR		2,09
					SUBTOTAL COSTOS		$ 38.485.260
					IVA 19%		$ 7.312.199
					COSTO TOTAL		**$ 45.797.459**

CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS $45.797.459.

ENOC AUDID OLAVE ZAPATA
C.C. 10.742.360
CASTELLUM INGENIERÍA SAS
NIT. 901.382.063 - 0
DIRECCIÓN. CL 47 B NORTE 5 A 59 OF 202
Teléfonos: 3117091277
e mail contacto@castellumsas.com – comercial@castellumsas.com